

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. lit
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDE

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Provincial			
Gobierno Civil de Santander			
Circular n.º 96. Dando cuenta de haber sido concedido el exequátur como cónsul honorario de Nicaragua en Santander a favor de don José Calderón	672	los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra	672
Diputación provincial de Santander			
Citando a los señores gestores de la Diputación a la sesión extraordinaria del día 9 de Julio próximo para emitir informe sobre los méritos de los solicitantes a la plaza de jefe de la Sección provincial de Administración Local	672	Sección de Anuncios Oficiales	
Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo			
Ayudantía militar de Marina de Castro Urdiales			
Sección de Anuncios de Subastas			
Junta vecinal de Zurita			
Junta vecinal de Bueras (Voto)			
Sección de Administración de Justicia			
Providencias judiciales			
Sección de Administración Municipal			
Ayuntamientos de: Pesaguero, Villaescusa, Hazas en Cesto, Rionansa, Suances, Torrelavega, Ramales y Bareyo			
Sección de Anuncios Particulares			
Banco de Torrelavega			
Monte de Piedad de Santander.....			
Sección de "Boletín Oficial del Estado"			
Ministerio de la Gobernación			
Orden por la que se fija un plazo para la formación por las Juntas Provinciales de Beneficencia de los censos de las personas con derecho a percibir los beneficios definidos en el Decreto de 23 de Noviembre de 1940, creando la Obra Nacional de Protección a			

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 96

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica al de Gobernación haber sido concedido el exequátur como cónsul honorario de Nicaragua en Santander a favor de don José Calderón.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que por las Autoridades y agentes dependientes de este Gobierno civil sea prestada a dicho señor cónsul la debida asistencia para el mejor desempeño de su función, siéndole guardados los honores y consideraciones que son peculiares a su cargo.

Santander, 27 de Junio de 1941.

1112

EL GOBERNADOR CIVIL,

TOMAS ROMOJARO SANCHEZ

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido remitida por la Dirección General de Administración Local a la excelentísima Diputación la documentación presentada por los concursantes a la plaza de jefe de la Sección provincial de Administración Local, y al efecto de que por dicha Corporación provincial se emita el oportuno informe sobre estimación de los méritos ostentados por los solicitantes y prelación entre los mismos, cito a los señores gestores componentes de la Corporación para que acudan a la sesión extraordinaria que el día 9 de Julio próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar a tal fin en el Salón de sesiones de la excelentísima Diputación provincial.

Santander, 28 de Junio de 1941.—El Gobernador civil, Tomás Romojaró Sánchez.

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

El Decreto de 23 de Noviembre de 1940 creando la Obra Nacional de Protección a los huérfanos de la Revolución y de la Guerra establece en el apartado A) de su artículo séptimo la formación por las Juntas Provinciales de Beneficencia de los Censos de las personas con derecho a percibir los beneficios definidos en dicho texto legal.

No obstante el tiempo transcurrido y las circulares e instrucciones cursadas por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales a dicho efecto, sólo un reducido número de Juntas Provinciales han cumplido la obligación que se les imponía, dificultándose la efectividad de la Obra por las demoras injustificadas de gran número de aquellos Organismos.

Resuelto este Ministerio a conseguir que la Obra de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra rinda en plazo breve la plenitud de sus beneficios efectos, se ha servido disponer:

Primero. Las Juntas Provinciales de Beneficencia elevarán a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, en un plazo que finalizará el día 15 de Julio del presente año, los censos a que se refiere el apartado A) del artículo séptimo del Decreto de 23 de Noviembre de 1940.

Segundo. Los Gobernadores civiles podrán disponer, en ayuda de las Juntas Provinciales de Beneficencia, del personal retribuido adscrito a las Comisiones provinciales de Subsidio a los combatientes y ex combatientes, sin perjuicio de la cooperación que, conforme al artículo octavo del Decreto antes citado, deben prestar las Delegaciones Locales de Auxilio Social.

Tercero. Transcurrido el día 15 de Julio del presente año, la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales procederá a formar expedientes de responsabilidad a las Juntas Provinciales de Beneficencia que no hubieren cumplido lo dispuesto en el número 1.º de esta Orden y los elevará con propuesta de sanciones a resolución del Ministerio, pudiendo acordar, desde luego, la suspensión de los Vocales y Secretarios de las Juntas.

Madrid, 17 de Junio de 1941.—Galarza.

Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales y excelentísimos señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas Provinciales de Beneficencia.

1106

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de Junio de 1941.)

Sección de Anuncios Oficiales

JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

ANUNCIO

Vacantes de personal

Hallándose vacante la plaza de ordenanza de esta Jefatura provincial, se convoca concurso-examen para proveerla, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley de 25 de Agosto de 1939 y turno señalado por la Delegación Nacional, se reserva al de ex combatientes.

Segunda. El haber anual será de 4.350 pesetas, con 750 más en concepto de remuneración extraordinaria.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-examen deberán ser presentadas en la Jefatura provincial del S. N. T.—San Francisco, 35, primero—hasta el día 25, inclusive, del próximo Julio, en que quedará cerrado el plazo de admisión, y serán dirigidas al señor jefe provincial, debidamente reintegradas y escritas de puño y letra del interesado.

Cuarta. El nombrado lo será, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Ordenación Triguera, con carácter interino, por un período de seis meses solamente, al cabo de los cuales podrá ser renovado, con igual carácter.

Quinta. El desempeño del cargo citado inhabilita para el ejercicio simultáneo de cualquiera actividad remunerada por organismos, entidades oficiales o empresas particulares.

Sexta. Como condiciones generales para poder concursar, han de reunir la de ser español, varón, mayor de 23 años y menor de 40; acreditará ser adicto al Movimiento Nacional, no padecer enfermedad contagiosa o crónica que imposibilite para el ejercicio del cargo y tener buena conducta moral, social y política.

Séptima. Los documentos que deberán presentarse, debidamente reintegrados, son:

- a) Instancia.
- b) Partida de nacimiento.

c) Certificación de la Delegación provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. (o de la local, visada por la provincial).

d) Certificado médico.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía y la Guardia civil.

f) Certificado de ex combatiente, en posesión de la Medalla de Campaña o de las condiciones, para su obtención.

g) Certificado de antecedentes penales.

También podrán acompañar cuantos documentos acrediten mayores méritos y, en especial, los que puedan determinar preferencia, en su caso, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939.

Octava. Transcurrido el plazo señalado para la presentación de instancias, se confeccionará la lista de los solicitantes admitidos, que quedará expuesta en los locales de la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo, a partir de día 28 de Julio, debiendo verificarse el examen el día 31 de Julio, en el local y hora que se designen.

Novena. El examen, oral y práctico, versará sobre escritura (caligrafía y ortografía), aritmética (las cuatro reglas elementales y nociones del sistema métrico decimal) y conocimiento de la población.

Santander, 24 de Junio de 1941.—Por el Servicio Nacional del Trigo, el jefe provincial (ilegible).

NOTAS:

1.ª Para tomar parte en el concurso-examen será preciso abonar previamente la cantidad de diez pesetas, en concepto de derechos de examen. Están exentos de esta obligación los funcionarios del S. N. T.

2.ª A pesar de que la plaza objeto de concurso-examen es reservada para cubrir por el turno antes citado, de producirse el caso de no presentación de aspirantes que reúnan dichas condiciones o que los concursantes no sean clasificados aptos, se trasladará la vacante de un turno a otro, como dispone la Ley de 25 de Agosto de 1939 ("Boletín Oficial" de 1.º de Septiembre), y, en consecuencia, también podrán concursar aspirantes que pertenezcan a turno de libre provisión.

Derechos de inserción: 102,25 pesetas.

AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES

Hallazgo

Don Angel Kaifer Olondo, ayudante militar de Marina del distrito de Castro Urdiales,

Hago saber: Que por la tripulación de la motora de pesca de este puerto "Nuestra Señora de Begoña número 2" ha sido hallado en el mar un bidón, conteniendo alcohol de quemar, con un peso bruto de 170 kilogramos, no teniendo el citado bidón marca alguna.

Y en su virtud, invita a los que se crean con derecho a su propiedad se personen en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del presente edicto, ante mi autoridad, aportando las pruebas que lo justifiquen; en la inteligencia que, de no hacerlo en el plazo marcado, se entiende renuncian a su derecho.

Castro Urdiales, 24 de Junio de 1941.—A. Kaifer.

Derechos de inserción: 22,25 pesetas.

Sección de Anuncios de Subastas

JUNTA VECINAL DE ZURITA

A las once horas del día en que se cumplan los veintiuno de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", o al siguiente si aquél fuera festivo, se celebrará en la Casa Consistorial de Piélagos, bajo la presidencia del presidente de la Junta vecinal de Zurita o vocal en quien delegue, la subasta para el arrendamiento de una parcela de terreno, de 38 hectáreas, aproximadamente, del monte de propios de Zurita, cuyos linderos son: Norte, camino vecinal y José de la Torre; Sur, más del monte de propios; Este, regato, y Oeste, viuda de José Gutiérrez y Sindicato de Polanco.

El plazo de arrendamiento es de 40 años, y el tipo de subasta, el de 25 pesetas de renta anual por hectárea.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa el previo depósito en arcas municipales o en la Caja general de Depósitos de 5.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diecisiete horas del día anterior a la subasta.

Zurita de Piélagos, 26 de Junio de 1941.—El presidente de la Junta, F. Vega.

1118

Derechos de inserción: 28 pesetas.

JUNTA VECINAL DE BUERAS (VOTO)

El día 24 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, tendrán lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Voto, y bajo la presidencia del que lo es de dicha Junta, las subastas de un lote de 120 hayas, tasadas en 12.500 pesetas, y otro de 46 robles, tasados en 1.500 pesetas, todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Bueras (Voto), 24 de Junio de 1941.—El presidente de la Junta, Gerardo Dubarvú.

1108

Derechos de inserción: 12 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Juzgado especial de Marina de San Vicente de la Barquera

EDICTO

Don Roberto Fano de Oyarbide, ayudante militar de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera, juez instructor de un expediente por hallazgo de un bidón de alcohol etílico,

Hago saber: Que por la embarcación "Virgen María número 3", folio 361 de la 3.ª lista de esta inscripción, ha sido hallado en el mar, a la altura de Tinamayor, un bidón cilíndrico de hierro, en bastante mal estado, de 1,06 de altura por 0,74 de diámetro, sin marca de ninguna clase, conteniendo 332 litros de alcohol etílico.

Los que se crean con derecho a la propiedad del mencionado bidón podrán hacer la reclamación, justificándola debidamente, ante este Juzgado especial de Marina, en el plazo de treinta días, desde la publicación de este edicto.

San Vicente de la Barquera, 21 de Junio de 1941.—El juez instructor, Roberto Fano. 1110

Derechos de inserción: 27,25 pesetas.

Don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal letrado, en funciones de primera instancia uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos de alimentos provisionales instados por doña Esperanza Robles Quintana contra su esposo, don Prudencio Valderrábano Gutiérrez, en el que han sido embargados los bienes que luego se dirán; y habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta aquellos bienes dentro del plazo de ocho días, se hace saber que equélla tendrá lugar en este Juzgado en la audiencia del próximo día doce de Julio, a las doce de su mañana. Que los bienes objeto de la subasta se encuentran reseñados en los autos obrantes en esta Secretaría y Juzgado, y que han sido tasados en la cantidad de mil seiscientos ochenta y cinco pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y que, además, los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de mentada tasación, y que podrán en su día, si les conviniere, ceder a tercero.

Dado en Santander a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El juez, Florencio Víctor Alonso.—El secretario judicial, P. H., Germán Alvarez.

Derechos de inserción: 32,25 pesetas.

Juzgado especial de Marina de San Vicente de la Barquera

EDICTO

Don Roberto Fano de Oyarbide, ayudante militar de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera, juez instructor de un expediente por hallazgo de un bidón de alcohol etílico,

Hago saber: Que por la embarcación "Virgen del Remedio", folio 691 de la 3.ª lista de Zumaya, ha sido hallado en el mar, a diez millas Norte de Comillas, un bidón de hierro, de forma cilíndrica, de 1,04 de altura y 0,72 de diámetro, sin marca de ninguna clase, conteniendo 358 litros de alcohol etílico.

Los que se crean con derecho a la propiedad del citado bidón podrán hacer la reclamación, justificándola debidamente, en el plazo de treinta días, desde la publicación de este edicto, ante este Juzgado especial de Marina.

San Vicente de la Barquera, 4 de Junio de 1941.—El juez instructor, Roberto Fano. 1111

Derechos de inserción: 26 pesetas.

Don Simón González y Gómez, brigada de Infantería y secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Soria, del que es juez el licenciado en Derecho don José Molera García-Arévalo,

Doy fe: De que en este Juzgado obra una carta-

orden, de fecha 16 de Junio actual, del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos referente al expedientado que se dirá, por la que se acuerda ponerle de manifiesto los autos por término de tres días en la Secretaría de dicho Tribunal, según determina el apartado d) del artículo 55 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 ("Boletín Oficial del Estado" número 44), para que el inculcado se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa; haciéndole saber, también, que, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 82 de dicho texto legal, puede comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de abogado para la defensa; pero que los honorarios que éste devengue serán siempre de cuenta de quien le designe.

Se le hace por edicto la notificación que antecede, en atención a que el expedientado ha fallecido, no siendo conocido tampoco el paradero de sus legítimos herederos ni aun de sus familiares más próximos.

Inculcado que cita

Miguel Casanueva Litago, natural de Mallén (Zaragoza), vecino de Susilla (Santander), fallecido en 17 de Noviembre de 1937 como consecuencia de procedimiento sumarísimo, hijo de Miguel y de María, soltero, de 41 años, maestro nacional.

Y para que así conste y a los efectos ya dichos, libro el presente edicto, con el visto bueno de S. S.ª, en Soria a 19 de Junio de 1941.—Simón González.—Visto bueno, el juez instructor provincial, J. Molera. 1084

Don Miguel Domínguez Martín, secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas del Juzgado número uno de Santander, Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 2.036.—Señores: presidente, don Alejandro Páramo Guitián; vocales, don Pedro Palomeque y G. de Quesada y don Isidoro Bedoya del Río. En la ciudad de Burgos a 7 de Junio de 1941. Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente de responsabilidad número 458 del Juzgado de Santander seguido contra Bruno Alonso González, mayor de edad, casado, obrero metalúrgico y vecino de Santander, por acuerdo de este Comisión de Incautación de Bienes de aquella provincia, Tribunal, a consecuencia de expediente iniciado por la Fallamos por unanimidad, que debemos condenar y condenamos al expedientado, Bruno Alonso González, a la sanción de extrañamiento y pérdida total de sus bienes.

Así, por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos "

Para que conste y sirva de notificación a los herederos del sancionado, expido el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, en Santander a 20 de Junio de 1941.—Miguel Domínguez Martín.—V.º B.º, el juez instructor, F. Portilla. 1092

Don Miguel Domínguez Martín, secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas del Juzgado número uno de Santander, Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal Regional de Respon-

sabilidades Políticas de Burgos la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 1933.—Señores: presidente, don Alejandro Páramo Guitián; vocales, don Pedro Palomeque y G. de Quesada y don Isidoro Bedoya del Río. En la ciudad de Burgos a 31 de Mayo de 1941. Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente de responsabilidad número 392 del Juzgado de Santander seguido contra Benito Gutiérrez Manzano, mayor de edad, barbero, vecino que fué de Bárcena de Pie de Concha y en la actualidad en ignorado paradero, por acuerdo de este Tribunal, a consecuencia de expediente iniciado por la Comisión de Incautación de Bienes de aquella provincia,

Fallamos por unanimidad que debemos condenar y condenamos al expedientado, Benito Gutiérrez Manzano a la sanción de inhabilitación por quince años para cargos políticos o en organismos dependientes de entidades políticas y a la económica de cinco mil pesetas.

Así, por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Para que conste y sirva de notificación a los herederos del sancionado, expido el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, con el visto bueno de S. S.^a, en Santander a 20 de Junio de 1941.—Miguel Domínguez.—Visto bueno, el juez instructor, F. Portilla. 1993

Habiéndose cometido un robo, a mano armada, en el pueblo de Santa María de Mave, de esta provincia, por seis individuos desconocidos, los cuales vestían traje azul y armados con escopetas, excepto uno, que llevaba mosquetón, vestía mono caqui, y todos ellos con bombas de mano, de unos 25 a 30 años de edad, todos ellos morenos, excepto uno, que era muy rubio y de frente ancha, se supone que estos individuos pertenecen a la "Banda del Asturiano", los cuales deben hallarse refugiados en las montañas de la parte Sur de Santander, comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el capitán del arma de Infantería don Rufino Décimavilla Rodríguez, juez instructor del Juzgado militar número 5 de la plaza de Palencia; bajo apercibimiento que, de no efectuar dicha presentación en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía.

Palencia, 18 de Junio de 1941.—El capitán juez instructor, Rufino Décimavilla. 1103

Pantaleón García del Río vecino de Brañosera residente últimamente en Quintanilla de las Torres, cuyas demás circunstancias se ignoran, se presentará en este Juzgado militar número 6 en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a su detención, caso de ser habido, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Palencia, 21 de Junio de 1941.—El capitán juez instructor, Angel Salgado. 1091

Los que sepan la actuación que tuvo en el Batallón rojo 121 el sargento o teniente que fué de dicho Batallón Angel Núñez Escorza, de 27 años, natural de

San Salvador, provincia de Vizcaya, soltero, hijo de Eduardo y de Paula, así como todos los que hubieran sido perjudicados o supieran la conducta de dicho individuo en esta capital o provincia durante el tiempo que permaneció como soldado en el Regimiento de Valencia, se presentarán ante este Juzgado militar, sito en Isabel la Católica, número 14.

Santander, 25 de Junio de 1941.—El juez militar letra Z (ilegible).

Julián Poblador Losada, de 18 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Enrique y de María, natural de Santander y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número 1, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, dentro de tercero día, a las diez de la mañana, a contar al de la publicación del presente, a fin de ingresar y cumplir en el depósito municipal el arresto de cinco días que le ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto de dos bombillas, sustraídas en el local donde está instalado el cine de Educación y Descanso, de esta ciudad, y para darle vista en forma de la tasación de costas practicada en dicho juicio; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 18 de Junio de 1941.—El secretario, José Abréu. 1091

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad en los autos incidentales de pobreza promovidos por el procurador don José María Mezquida Montero, en nombre y representación de doña Benita Bárcena Bustamante, contra don Gabino Arroyo Abascal y el señor abogado del Estado, emplazo en forma a dicho demandado, don Gabino Arroyo Abascal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, improrrogables, comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda; apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que se lleve a efecto el emplazamiento acordado, expido la presente, que firmo, en Santander a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El secretario judicial, A. Valdivieso. 1119

Juan Maestegui Bolado, de 35 años, soltero, chofer, hijo de Angel y Quintina, natural y vecino de Santander, con domicilio en el barrio de Cueto, Bella Vista, número 111, piso bajo, procesado en causa número 42 de 1936, sobre homicidio por imprudencia y daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina.

La Almunia, 23 de Junio de 1941.—El juez de instrucción, Manuel Martín. 1120

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de PESAGUERO

A petición del mozo Rafael Arminio González, número 2 del reemplazo de 1942 por el cupo de este Ayuntamiento, se ha tramitado en el mismo el expediente a que se contrae el párrafo 2.º del artículo 293 del vigente Reglamento de Quintas, para acredi-

tar la ausencia en paradero desconocido por más de diez años de Orencio Calle García, de 53 años de edad, natural de Turieno (Camaleño), como marido que es de Marcelina Arminio, madre del antedicho mozo, de la que es hijo natural.

Y por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia de aludido Orencio, se le requiere por el presente, con el fin de que se digne participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de detalles.

El repetido interesado es hijo de José y de Petra, haciendo 25 años que se ausentó a la República Argentina, y era de estatura y corpulencia regulares, pelo castaño, sin señas particulares.

Pesaguero, 22 de Junio de 1941.—El alcalde (ilegible). 1097.

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Acordado por el Ayuntamiento la contratación en subasta de las obras de reparación del edificio Casa Consistorial, casa habitación del señor maestro de La Concha, escuelas nacionales de La Concha, Villanueva, Liaño y Obregón, se hace público por el presente, a fin de que durante el plazo de diez días puedan presentar sus reclamaciones quienes se crean con derecho; previniendo que, transcurrido éste, no se admitirá ninguna.

Villaescusa, 18 de Junio de 1941.—El alcalde, Felipe Vega. 1098

Derechos de inserción: 13 pesetas.

Aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para la reparación de los desperfectos causados por el temporal del 15 de Febrero último en los edificios Casa Consistorial y escuelas nacionales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villaescusa, 18 de Junio de 1941.—El alcalde, Felipe Vega. 1099

Las cuentas documentadas correspondientes al ejercicio de 1940, una vez aprobadas por la Comisión Gestora, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo y efectos que determina el artículo 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda.

Villaescusa, 18 de Junio de 1941.—El alcalde, Felipe Vega. 1100

Ayuntamiento de HAZAS EN CESTO

No habiendo concurrido a las operaciones propias del alistamiento los mozos del reemplazo de 1942 por este Municipio Bernabé Gómez y Gómez, hijo de Jesús y de Francisca, y José Rueda Abajas, hijo de Segundo y de Bibiana, que nacieron en este Municipio y cuyo paradero de los mismos y sus familiares se desconoce, se les cita por el presente para que, a la mayor brevedad, comparezcan en esta Casa Consistorial, pues, en caso contrario, ha de instruírseles el oportuno expediente de prófugos.

Hazas en Cesto, 19 de Junio de 1941.—El alcalde, M. Ruiz Peña. 1116

Ayuntamiento de RÍONANSA

Para surtir efectos en expedientes de prórroga de primera clase solicitadas por los mozos José García

González, del reemplazo de 1941, y de Benjamín Sanjuán Castañeda, del reemplazo de 1941, se indaga el paradero de los familiares que se expresan:

Joaquín García González, de 27 años, soltero, hijo de Guillermo y Carmen, natural de Cabrojo y vecino de Cabrojo.

Leoncio Sanjuán Díaz, de 54 años, casado con Milagros Castañeda Manteca, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Carmona y vecino de Cosío.

Cuantos tengan noticias del paradero de los mismos en los diez años últimos deberán comunicarlo a esta Alcaldía inmediatamente.

Ríonansa, 10 de Junio de 1941.—El alcalde, Serafín Gómez. 1101

Ayuntamiento de SUANCES

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de Octubre de 1940:

Día 3 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia recibida.

Abonar a Marcelina Gómez, viuda de Manuel Iglesias Gil, 25 pesetas, importe carta de pago fecha 23 de Enero de 1905.

Que procede conceder la prórroga de primera clase del mozo Eduardo Fernández Barahona, del reemplazo de 1941, que solicita.

Sin derecho a prórroga de primera clase que solicita Angel Bolado Alvarez, por no ser hijo único.

Fijar como recargo municipal, así ordinario como extraordinario, sobre la cuota de la contribución Industrial y de Comercio el 32 por 100, y sobre la Rústica, Pecuaria y Urbana el 16 por 100.

Día 17 (ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Aprobar el extracto de acuerdos de Septiembre último.

La cuenta del fielato del 16 al 30 de Septiembre próximo pasado.

No haber lugar a la cesión de terreno que solicita don Manuel Varela y Varela.

Aprobar la cuenta de conservación de luz y material suplido de Julio a Septiembre del año en curso, importante 79 pesetas.

Autorizar a la Alcaldía para suprimir las luces que considere innecesarias.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las peticiones del señor Jara sobre inquilinato y contribución del Cuartel de la Guardia civil.

Autorizar a la Alcaldía para la reforma de las bases 6.^a y 7.^a de la Ordenanza número 15.

Aprobar una cuenta de Ismael Cano por papel y dos escobas, que importan 20 pesetas.

Día 31 (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobar el Presupuesto municipal ordinario para el año 1941.

La modificación de la Ordenanza número 15, en sus bases 6.^a y 7.^a, y que se expongan al público reglamentariamente.

Suances, 14 de Junio de 1941.—El secretario, Angel García.—V.^o B.^o, el alcalde, Albino García. 1095

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de Noviembre de 1940:

Día 9 (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés de "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Que la Alcaldía proceda al arreglo de la escuela de Ongayo, con arreglo a las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

La solicitud de Filomena Gómez Ruiz pase a informe de la Comisión de Fomento.

Que se proceda a verificar los reparos hechos por el arquitecto escolar en visita de inspección a las escuelas de Hinojedo, debiendo reflejarse el importe de los desperfectos por mal uso y de los naturales, a fin de ser exigidos en su día a quien corresponda, con cargo a resultas liquidadas con tales obras.

Aprobar la cuenta de medicamentos suplidos a pobres y Guardia civil durante el tercer trimestre de 1940, importante 157,85 pesetas.

Aprobar la cuenta del fielato del 1.º al 15 de Octubre último.

Pendiente, hasta que conteste Madrid, el asunto de los expedientes de legitimación números 328 A y 328-a.

Que la petición de don Hipólito Martínez Baños pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Liquidar a favor de doña Teresa García Fernández a razón de 1.105 pesetas, reconocidas a favor de don Cipriano Bernal.

Que la petición de Celestino Girón Seisdedos de arrendamiento de terreno pase a informe de la Comisión de Fomento.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 31 de Octubre último.

Pendiente de estudio la petición de luces para el alumbrado público del barrio de El Soto, de Hinojedo.

Prestar aprobación en principio, y que se publique reglamentariamente, el expediente de transferencia dentro del actual Presupuesto.

Señalar al sustituto accidental de auxiliar, don Florencio Fernández, enfermo, la remuneración que disfrutaba éste con cargo a la cuenta de 0,10 pesetas por salvoconductos, y de imprevistos, la diferencia a que diere lugar.

Día 21 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Enterada de la tercera liquidación provisional por inquilinato, rodaje, circulación rodada de lujo y animales caninos del ejercicio actual.

Eliminar del pago sobre inquilinato de la llamada Fonda de San Martín por el año 1940.

Autorizar la matanza de un cerdo, sin pago de derechos, a la priora del convento de Monjas Trinitarias de Suances.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 15 del actual.

Autorizar a don Angel Zatón González la construcción de un garaje, siempre que cumpla las condiciones impuestas por Obras públicas y las que determina la Ordenanza municipal y disposiciones complementarias, sin perjuicio de tercero.

El día 7 no se celebró sesión, por falta de asistencia de número suficiente de gestores.

Suances, 14 de Junio de 1941.—El secretario, Angel García.—V.º B.º, el alcalde, Albino García. 1095

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Se halla depositada de orden de esta Alcaldía y a disposición de quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos, una novilla mixta suiza, color negro achocolatado, como de un año, tiene una soga atada a la cabeza, y fué hallada en el ferial de La Llama el viernes, día 20 del corriente.

Pasados ocho días sin aparecer su dueño, se procederá a su subasta.

Torrelavega, 23 de Junio de 1941.—El alcalde, Pedro J. de Cos. 1107

Derechos de inserción: 9,25 pesetas.

Ayuntamiento de RAMALES

Enrique Somoza Rasilla.—Un terreno, en Cubillas, que linda: Oeste, Fermín Gómez; Norte, carretera de Solares a Bilbao; Este, lote de Julián Abascal, y Sur, camino de servidumbre a Treveseo.

Cecilio Martínez Gómez.—Un terreno, en Prado Lucas, de sesenta carros, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

Pedro Maza García.—Un terreno, en Zamorral, barrio de La Pared, de una hectárea, que linda: Norte, terreno común; Sur, terreno del común de Lanestosa (Vizcaya); Este, terreno de Casimiro García, y Oeste, terreno de Antonio Maza Gómez.

Constantino Barreras Ortiz.—Un terreno, en Mulleda, barrio de Guardamino, de unos veinte carros, que linda: Norte, terreno de Miguel Miguélez; Sur, terreno común y camino vecinal; Este y Oeste, terreno común.

Se anuncia al público por término de treinta días, a efectos de reclamación.

Ramales, 24 de Junio de 1941.—El alcalde, S. Fuentesilla. 1109

Ayuntamiento de BAREYO

Durante el plazo reglamentario, y a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de transferencias de crédito en el Presupuesto del actual ejercicio.

Bareyo, 21 de Junio de 1941.—El alcalde, Sixto Pellón. 1117

Sección de Anuncios Particulares

BANCO DE TORRELAVEGA

Habiéndose extraviado los resguardos de Depósito números 3.281, 3.868, 3.871/73 y 3.875 expedidos por este Banco, se anuncia al público, a los efectos del artículo número 67 de los Estatutos sociales.

Torrelavega, 24 de Junio de 1941.—El secretario, Ignacio Gómez Gutiérrez.

Derechos de inserción: 9,75 pesetas. ●

Se anuncia el extravío de la libreta 3.986 del Monte de Piedad de Santander a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 4,75 pesetas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de Junio de 1941

DIA 2	Págs.	DIA 4	Págs.
Sección de Administración Provincial		Sección de Administración Provincial	
Diputación provincial de Santander		Gobierno civil de Santander	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de Abril último	570	Circular n.º 86. Autorizando al señor alcalde de Luena para emplear estircina	578
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Anuncios Oficiales	
Dirección general de Seguridad	571	Distrito Minero de Santander	578
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54 de Santander	571	Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración del personal del Ministerio de Educación Nacional	578
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	572	Sección de Anuncios de Subastas	
Jefatura Agronómica de Santander	572	Ayuntamiento de Enmedio	578
Sección de Administración Económica		Ayuntamiento de Ruiloba	579
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	572	Juzgado especial de Marina de Castro Urdiales	579
Sección de Anuncios de Subastas		Sección de Administración de Justicia	
Juzgado especial de Marina de Castro Urdiales	573	Providencias judiciales	579
Juzgado municipal de la villa de Lanestosa (Vizcaya)	573	Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	580
Sección de Administración de Justicia		Sección de Administración Municipal	
Providencias judiciales	573	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Corvera de Toranzo, Piélagos, Saro, Pesaguero, Campoo de Yuso, Reinosa, Potes, Santoña, Villaescusa y Camaleño	580
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	574	DIA 6	
Sección de Administración Municipal		Sección de Administración Provincial	
Ayuntamientos de: Polanco, Castro Urdiales, Torrelavega, Penagos, Entrambasaguas, Valdeolea y Piélagos	575	Gobierno Civil de Santander	
		Circular n.º 87. Concediendo autorización al señor alcalde de Penagos para emplear estircina	586

	Págs.
Diputación Provincial de Santander	
Anuncio de varios suplementos de crédito ...	586
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Trabajo	
Orden por la que se da plazo para establecer un censo de los familiares de los caídos en defensa de España	586
Presidencia del Gobierno	
Orden por la que se señalan los transportes "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de Junio de 1941	586
Sección de Anuncios Oficiales	
Jefatura de Obras públicas de Santander	587
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.....	587
Confederación Hidrográfica del Ebro	587
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	588
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	589
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Torrelavega, Villaverde de Trucíos, Castañeda, Puenteviego, Reinosa, Cabezón de la Sal, Medio Cudeyo, Mazcueras y Junta vecinal de Penilla (Villafufre)...	590
DIA 9	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 88. Adoptando severas medidas contra los robos en las cosechas y frutos en la provincia	594
Circular n.º 89. Declarando oficialmente la existencia de perineumonía en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Selaya	594
Circular n.º 90. Declarando oficialmente la existencia de rabia en el término municipal de Torrelavega.....	594
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de la Gobernación	
Orden por la que se autoriza la modificación de la temporada en el balneario de Puenteviego (Santander), señalándose las fechas de apertura y cierre	595
Orden por la que se autoriza la modificación de la temporada en el balneario de Caldas de Besaya (Santander), determinando las fechas de apertura y cierre	595

	Págs.
Sección de Anuncios Oficiales	
Sección Administrativa de Primera Enseñanza	595
Distrito Minero de Santander	596
Jefatura de Obras públicas de Santander...	596
Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro...	597
División Hidráulica del Norte de España...	597
Sección de Administración Económica	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	598
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Piélagos	598
Jefatura provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.	598
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	598
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	599
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamiento de Luena	600
Sección de Anuncios Particulares	
Banco de Torrelavega	600
Corcho Hijos, S. A.	600
Monte de Piedad de Santander	600
DIA 11	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 91. Relación de licencias de caza que han sido tramitadas durante el mes de Mayo de 1941	602
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Educación Nacional	
Orden por la que se autorizan veinte becas con destino al curso para extranjeros en Santander	602
Orden por la que se concede una subvención a la Universidad Pontificia de Comillas (Santander)	602
Sección de Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	603
Jefatura de Obras públicas de Santander	603
Sección de Administración Económica	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	603

	Págs.		Págs.
		DIA 16	
Sección de Anuncios de Subastas		Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ayuntamiento de Molledo	603	Ministerio de la Gobernación	
Ayuntamiento de Udías	604	Decreto por el que se concede un aumento de sueldo en las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en cada categoría, con arreglo a la escala que se menciona	622
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	604		
Sección de Administración de Justicia		Sección de Anuncios Oficiales	
Providencias judiciales	604	Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración	622
Sección de Administración Municipal		Sección de Administración Económica	
Ayuntamientos de: Santander, Reocín, San Roque de Riomiera y Saro	605	Administración de Rentas públicas de Santander	622
Sección de Anuncios Particulares		Sección de Anuncios de Subastas	
Anuncio	608	Ayuntamiento de Santander	623
DIA 13		Sección de Administración de Justicia	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Providencias judiciales	624
Ministerio de la Gobernación		Sección de Administración Municipal	
Decreto por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de Santander don Carlos Ruiz García	610	Ayuntamientos de: Guriezo, Cabezón de Liébana, Luenta, Ampuero, Bárcena de Pie de Concha, Castro Urdiales, Piélagos, Saro, Ruesga, San Roque de Riomiera, Enmedio, Camargo, Junta vecinal de Entrambasaguas y Junta vecinal de Santa Marina	625
Decreto por el que se nombra Gobernador civil de Santander a don Tomás Romojaro Sánchez	610		
Sección de Administración Provincial		NUMERO EXTRAORDINARIO	
Gobierno Civil de Santander		Convocando a la Comisión Gestora a una sesión extraordinaria para el próximo día 25.	630
Circular n.º 92. Comunicando haberse hecho cargo del mando de la provincia el excelentísimo señor don Tomás Romojaro Sánchez, nuevo Gobernador civil	610		
Diputación provincial de Santander		DIA 18	
Resumen del Presupuesto Extraordinario C aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación en sesión extraordinaria celebrada el 7 de Junio de 1941 ...	612	Sección de Administración Provincial	
Sección de Anuncios Oficiales		Gobierno civil de Santander	
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas	617	Circular n.º 93. Recordando a los dueños de hoteles, fondas, restaurantes, establecimientos similares y a los empresarios de espectáculos públicos el riguroso cumplimiento de las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 25 de Noviembre de 1940, 5 de Enero y 7 de Febrero de 1941	632
Distrito Minero de Santander	617	Circular n.º 94. Dando instrucciones para la obtención de las licencias de uso de armas de caza y para cazar	632
Jefatura de Obras públicas de Santander ...	618	Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Sección de Administración de Justicia		Ministerio de Obras Públicas	
Providencias judiciales	618	Decretos por los que se autoriza, mediante subasta, la ejecución de las obras de infraestructura que se citan (Santelices-Bóo) del Ferrocarril Santander-Mediterráneo	632
Sección de Administración Municipal			
Ayuntamientos de: Torrelavega, Ramales y Cabezón de la Sal	619		

	Págs.
Ministerio de Trabajo	
Decreto por el que se declaran urgentes, a los efectos de lo prevenido en la Ley de 7 de Octubre de 1939, las obras de construcción de 430 viviendas protegidas en Santander...	632
Sección de Anuncios Oficiales	
Dirección general de Comercio y Política Arancelaria	633
Primera Jefatura de Estudios y construcciones de ferrocarriles	634
Jefatura de Obras públicas de Santander.....	634
Sección de Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander	634
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	634
Sección de Anuncios de Subastas	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	635
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	636
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	636
Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander	636
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Potes, Peñarrubia y Camaleño	637
DIA 20	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de la Gobernación	
Orden por la que se dispone quede constituido el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos Directores de Baños por los señores que se indican	640
Sección de Administración Económica	
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	640
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	640
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Torrelavega, Miera, Limpiás, Reinosa, Santiurde de Toranzo, Santillana del Mar, Villacarriedo, Castro Urdiales y Villaescusa	642
Junta vecinal de El Bosque	645
Junta vecinal de Término	646

	Págs.
DIA 23	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Presidencia del Gobierno	
Orden por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril	648
Sección de Anuncios Oficiales	
Inspección provincial de Trabajo de Santander	649
Sección de Administración Económica	
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	652
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	652
Ayuntamiento de Ruate	652
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	653
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamiento de Santander	653
Sección de Anuncios Particulares	
Banco de Torrelavega	654

DIA 25

Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 95. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el término municipal de Arnauero	656
Diputación provincial de Santander	
Anunciando el pago de los sobresueldos correspondientes a los años 1938-1939 a los maestros de la provincia que tengan derecho a ello	656
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Hacienda	
Orden por la que se dispone que las declaraciones e ingreso del recargo municipal sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad para alumbrado en los Municipios que lo tengan establecido, se verificará al propio tiempo que la cuota del Tesoro, salvo los casos en que los Ayuntamientos acordaran la exacción del recargo municipal independientemente de la del impuesto, los cuales podrán recaudarlo en esta forma	656

	<u>Págs.</u>
Sección de Anuncios Oficiales	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	656
Jefatura de Obras públicas de Santander...	658
Distrito Minero de Santander	658
Sección de Anuncios de Subastas	
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	658
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	659
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Torrelavega, Lamasón, Santander, Colindres, Valdeolea, Valdáliga, Riente y Val de San Vicente	660
DIA 27	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Trabajo	
Orden por la que se dictan normas para aplicación de la Ley de 23 de Septiembre de 1939	664
Sección de Anuncios Oficiales	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	666
Sección de Administración Económica	
Intervención de Hacienda de Santander	669
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	669
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Valdeolea, Bárcena de Cicero, Castañeda, Saro y Junta vecinal de San Vicente de Toranzo	670
Sección de Anuncios Particulares	
Banco Vitalicio de España	670

	<u>Págs.</u>
DIA 30	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 96. Dando cuenta de haber sido concedido el exequátur como cónsul honorario de Nicaragua en Santander a favor de don José Calderón	672
Diputación provincial de Santander	
Citando a los señores gestores de la Diputación a la sesión extraordinaria del día 9 de Julio próximo para emitir informe sobre los méritos de los solicitantes a la plaza de jefe de la Sección provincial de Administración Local	672
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de la Gobernación	
Orden por la que se fija un plazo para la formación por las Juntas Provinciales de Beneficencia de los censos de las personas con derecho a percibir los beneficios definidos en el Decreto de 23 de Noviembre de 1940, creando la Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra	672
Sección de Anuncios Oficiales	
Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo	672
Ayudantía militar de Marina de Castro Urdiales	673
Sección de Anuncios de Subastas	
Junta vecinal de Zurita	673
Junta vecinal de Bueras (Voto)	673
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	673
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Pesaguero, Villaescusa, Hazas en Cesto, Rionansa, Suances, Torrelavega, Ramales y Bareyo	675
Sección de Anuncios Particulares	
Banco de Torrelavega	677
Monte de Piedad de Santander.....	677